



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 141-2021-P-CO-UNAJ

Juliaca, 11 de octubre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 750-2021-OPP/UNAJ, de fecha 07 de octubre de 2021 y el proveído del Señor Presidente de la Comisión Organizadora;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el reglamento general de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, 6.1.5. Literal d) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia, literal h). Velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento y de presupuesto de la universidad, literal m) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Minedu, o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 750-2021-OPP/UNAJ, de fecha 07 de octubre de 2021, el Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, de conformidad al numeral 4.2 de la Guía de Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2019/CEPLAN/PCD, por lo que, El Titular de la Entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan funcionarios de la alta dirección, así como aquellos a cargo de los órganos de línea, asesoramiento y de apoyo y otros que el órgano resolutorio designe, además podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión; por lo que la oficina de Planeamiento y Presupuesto propone que la mencionada comisión y equipo técnico sea conformada de la siguiente manera:

COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

N°	Nivel Jerárquico	Unidades de Organización	Nombres y Apellidos
01	Órgano de alta dirección	Presidente de la Comisión Organizadora	Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo
02	Órgano de alta dirección	Vicepresidente académico	Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas
03	Órgano de alta dirección	Vicepresidente de Investigación	Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoto
04	Órgano de línea	Director de Gestión de Asuntos Académicos	Dr. Julio Machaca Yana
05	Órgano de línea	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Dra. Vilma Sarmiento Mamani
06	Órgano de Apoyo	Director General de Administración	CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera
07	Órgano de asesoramiento	Oficina de Gestión de la calidad	Dra. Vilma Valeriana Tapia Ccallo
08	Órgano de asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Hector Percy Pajsi Bautista
09	Órgano de asesoramiento	Unidad de Planeamiento y Modernización	Ing. José Luis Velarde Choque
10	Órgano de asesoramiento	Unidad Formuladora	Eco. Heraclio Zúñiga Quispe

EQUIPO TÉCNICO

N°	Nivel Jerárquico	Unidades de Organización	Nombres y Apellidos
01	Órgano de asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista
02	Órgano de asesoramiento	Unidad de Planeamiento y Modernización	Ing. José Luis Velarde Choque
03	Órgano de asesoramiento	Unidad Formuladora	Eco. Heraclio Zúñiga Quispe
04	Órgano de asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Waldyr Ganoza Anco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

PRESIDENCIA



N° 343-2021-P-CO-UNAJ

Que, las funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico son: determinar el Plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI. Revisar los informes de evaluación del POI y el PEI. Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones estratégicas Institucionales – AEI y Actividades Operativas e Inversiones y Validar el documento del PEI y POI.

Que, las funciones del Equipo Técnico son: Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

Que, conforme al artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJ establece: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoría dependiente del rectorado, responsable de conducir el proceso de planeamiento, presupuestario, programación multianual de inversiones y modernización de la UNAJ, en concordancia con los sistemas administrativos y funcionales correspondientes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, según el siguiente detalle:

N°	Nivel Jerárquico	Unidades de Organización	Nombres y Apellidos
01	Órgano de alta dirección	Presidente de la Comisión Organizadora	Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo
02	Órgano de alta dirección	Vicepresidente académico	Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas
03	Órgano de alta dirección	Vicepresidente de Investigación	Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso
04	Órgano de Línea	Director de Gestión de Asuntos Académicos	Dr. Julio Machaca Yana
05	Órgano de Línea	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Dra. Vilma Sarmiento Mamani
06	Órgano de Apoyo	Director General de Administración	CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera
07	Órgano de asesoramiento	Oficina de Gestión de la calidad	Dra. Vilma Valeriana Tapia Ccallo
08	Órgano de asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Hector Percy Palsi Bautista
09	Órgano de asesoramiento	Unidad de Planeamiento y Modernización	Ing. José Luis Velarde Choque
10	Órgano de asesoramiento	Unidad Formuladora	Eco. Heraclio Zúñiga Quispe

Artículo Segundo.- DESIGNAR al EQUIPO TÉCNICO, según el siguiente detalle:

N°	Nivel Jerárquico	Unidades de Organización	Nombres y Apellidos
01	Órgano de asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Héctor Percy Palsi Bautista
02	Órgano de asesoramiento	Unidad de Planeamiento y Modernización	Ing. José Luis Velarde Choque
03	Órgano de asesoramiento	Unidad Formuladora	Eco. Heraclio Zúñiga Quispe
04	Órgano de asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Waldyr Ganoza Anco

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. KATTY V. CARRITA QUISPE DE GONZA
SECRETARIA GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA